

**Lugar de Comisión:** Mérida, YUC.  
**Periodo de Comisión:** 10 al 15 de febrero de 2019  
**Fecha de Presentación:** 27 de febrero de 2019  
**RUC:** 766

**M. en I. José Luis González González**  
**Jefe de la Unidad de Supervisión,**  
**Inspección y Vigilancia Industrial**  
**Presente.**

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Capacitación enfocada a desarrollar capacidades de los servidores públicos de los Órganos Reguladores del Sector Energético en el 2019, la cual se llevará a cabo en el marco de los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía, ubicadas en el estado de Yucatán, en el municipio de Mérida, del día 10 al 15 de febrero de 2019.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se identificó que la exploración y extracción de recursos no convencionales se ha convertido en un tema altamente polémico, encontrando posturas extremas científicas, sociales y políticas.

Se revisaron 12 aspectos clave relacionados con los recursos no convencionales, en materia ambiental, incluyendo la técnica, el proceso, los riesgos, la gestión de residuos y la gestión del agua. Se observó que, en México, la responsabilidad de estos temas recae en 4 dependencias.

Se encontró que la información oficial que se tiene sobre las actividades de exploración y extracción de recursos no convencionales es variada y está dispersa.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se concluyó que, en principio, los recursos no convencionales serán aquellos que no cumplan los requisitos con los que se han caracterizado los recursos convencionales (estar acumulados en rocas porosas y permeables, con capacidad de fluir sin realizar algún tipo de estimulación) y que de los temas más importantes será la adecuada y armonica regulación en materia de residuos y en la disposición del agua.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Con los conocimientos obtenidos, se podrá poner mayor énfasis en la regulación aplicable, en temas específicos y de mayor relevancia, pudiendo comprender su utilidad y proponer fortalezas; de igual forma se podrán desarrollar las atribuciones conferidas a esta Agencia, en el artículo 33 del Reglamento Interior, el cual se refiere a las actividades relacionadas con la exploración y extracción de Recursos No Convencionales Terrestres.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Andrea Dominique Guzmán González**  
**Director de Atención a No Conformidades de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.